

ES EL TURNO DE DEFENDER LA JUSTICIA

La Abogacía del Turno de Oficio alza la voz para defender un servicio público esencial, una garantía real de igualdad y una pieza imprescindible del Estado de derecho. SIN DEFENSA NO HAY JUSTICIA

La Justicia Gratuita no es una concesión, es un derecho BÁSICO de la ciudadanía.

El Turno de Oficio no es una labor gratuita ni voluntaria: es un trabajo profesional, ESPECIALIZADO, PERMANENTE Y COMPROMETIDO, prestado por abogados y abogadas que sostienen, día tras día, la defensa de quienes más lo necesitan.

La abogacía de oficio, organizada a través de los Colegios de la Abogacía, presta un SERVICIO PERMANENTE y especializado.

El profesional de oficio atiende URGENCIAS, GUARDIAS, procedimientos judiciales, asistencia a detenidos, víctimas, menores, personas extranjeras, personas en situación de especial vulnerabilidad y a toda persona que necesita defensa y no puede procurársela por sus propios medios.

Todo trabajo realizado debe ser retribuido. La dignidad del servicio exige que se remunere el trabajo real, no una parte mínima, incompleta o desactualizada de la labor desempeñada.

La abogacía de oficio no es voluntariado es una prestación profesional altamente especializada. Nuestro trabajo es tu defensa.

Sin mejora de condiciones, el sistema es insostenible.

Es el Turno de defender la Justicia. Pedimos justicia y dignidad para el Turno.